

Fecha de presentación: junio, 2023, Fecha de Aceptación: julio, 2023, Fecha de publicación: septiembre, 2023.

23

## LA FORMACIÓN DEL CONCEPTO FAMILIA. UNA MIRADA DESDE EL ECUADOR

THE FORMATION OF THE FAMILY CONCEPT. A LOOK FROM THE ECUADOR

Tatiana Ordeñana Sierra<sup>1</sup>

E-mail: [tati\\_ordenana@yahoo.com](mailto:tati_ordenana@yahoo.com)

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6392-8099>

<sup>1</sup>Centro de Estudios Sociales y Jurídicos del Ecuador.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ordeñana Sierra, T., (2023). La formación del concepto familia. Una mirada desde el Ecuador. *Revista Conrado*, 19(94), 211-220.

### RESUMEN

El presente artículo se adentra en el análisis de la formación del concepto de familia en Ecuador, haciendo hincapié en la importancia de las perspectivas pedagógicas y su relación con la Constitución ecuatoriana de 2008. Se aborda la evolución histórica de la noción de familia en el país y se destaca la necesidad de promover una comprensión integral y actualizada de este concepto en los sistemas educativos, desde la educación básica hasta la educación universitaria. Asimismo, se resalta cómo esta formación debe estar en consonancia con los principios y valores consagrados en la Carta Magna, que reconoce a la familia como la célula fundamental de la sociedad. Se plantea la importancia de abordar la diversidad de estructuras familiares y la promoción de la igualdad de género desde una perspectiva educativa y constitucional.

### Palabras clave:

Familia, Constitución ecuatoriana, formación.

### ABSTRACT

This article delves into the analysis of the formation of the concept of family in Ecuador, emphasizing the importance of pedagogical perspectives and their relationship with the Ecuadorian Constitution of 2008. The historical evolution of the notion of family in the country is addressed, and the need to promote a comprehensive and updated understanding of this concept in educational systems, from basic education to university education, is highlighted. Likewise, it is highlighted how this training must be in line with the principles and values enshrined in the Magna Carta, which recognizes the family as the fundamental cell of society. The importance of addressing the diversity of family structures and the promotion of gender equality from an educational and constitutional perspective is raised.

### Keywords:

Family, Ecuadorian Constitution, formation.

## INTRODUCCIÓN

El campo del derecho constitucional está ejerciendo una influencia cada vez más notoria en diversas áreas del conocimiento jurídico. Este impacto se manifiesta de manera evidente en disciplinas como el derecho laboral, penal y, por supuesto, el derecho de familia. La interacción entre los aspectos constitucionales y lo que comúnmente se conoce como derecho ordinario está llevando a una reevaluación de las concepciones tradicionales, con el fin de adecuarse a las cambiantes dinámicas sociales y a los estándares tanto a nivel nacional como internacional en lo que respecta a los derechos humanos.

La estrecha relación entre el ámbito constitucional y el ámbito legal cotidiano está impulsando una reestructuración de los enfoques tradicionales. Esta adaptación es esencial para estar en sintonía con las corrientes modernas y los principios promovidos por los Estados que cuentan con sistemas constitucionales avanzados. El resultado es una evolución gradual de las perspectivas jurídicas con el fin de asegurar la armonización con los progresos en derechos humanos característicos de los contextos legales contemporáneos (Tapia, et al., 2022).

La integración del derecho constitucional con las ramas específicas del derecho, como laboral, penal y de familia, no solo se ajusta a las necesidades y demandas de la sociedad actual, sino que también demuestra una voluntad por abordar los desafíos emergentes con un enfoque moderno y fundamentado. A medida que los Estados modernos se esfuerzan por cumplir con sus obligaciones constitucionales, esta interacción entre aspectos constitucionales y legislación ordinaria se convierte en una herramienta vital para asegurar la coherencia, la justicia y el respeto por los derechos fundamentales en todos los ámbitos de la vida legal.

En este contexto, se vuelve cada vez más crucial examinar en detalle las modificaciones que el derecho de familia ha experimentado debido a su inclusión en las bases constitucionales nacionales. En este sentido, el análisis adquiere una importancia creciente en el contexto ecuatoriano. En este país, se presenta un escenario particularmente fascinante debido a la influencia del constitucionalismo andino y a la declaración de Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia en su Constitución de 2008.

El concepto de familia es un pilar fundamental en cualquier sociedad, ya que refleja sus valores, estructuras y relaciones interpersonales. En Ecuador, la Constitución de 2008 marcó un hito al reconocer a la familia como “la célula fundamental de la sociedad” (Artículo 67), otorgándole una especial protección y relevancia Constitución de

la República del Ecuador (2008). Sin embargo, la comprensión de lo que constituye una familia ha evolucionado con el tiempo y se ha diversificado, por lo que es crucial abordar su formación desde una perspectiva pedagógica que refleje esta realidad. La inserción del derecho de familia en el ámbito constitucional ha generado una serie de cambios sustanciales en su tratamiento y alcance. La incorporación del constitucionalismo andino, que promueve una visión intercultural y plurinacional de los derechos, ha llevado a una reevaluación profunda de las concepciones tradicionales en el derecho de familia. Esto implica reconocer y respetar la diversidad cultural y étnica del país, así como los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas y comunidades locales.

La designación de Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia proporciona una base robusta para salvaguardar y fomentar los derechos humanos en todas sus manifestaciones. En el ámbito del derecho de familia, esta afirmación implica la necesidad de ajustar las normativas a los estándares internacionales y a los principios constitucionales. Además, resalta la relevancia de asegurar la igualdad de género, el reconocimiento de la diversidad familiar y la protección de los derechos de los niños y adolescentes.

La influencia de la Constitución de 2008 ha llevado a la expansión de los derechos y a la transformación de los paradigmas tradicionales en el derecho de familia ecuatoriano. Se han implementado medidas que buscan fortalecer la institución familiar, promover relaciones de igualdad y prevenir la violencia doméstica. Además, la Constitución ha establecido principios que refuerzan la atención a grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los adultos mayores y las personas en situación de pobreza.

En resumen, la integración del derecho de familia en el marco constitucional ecuatoriano ha generado cambios significativos en su contenido y enfoque. La influencia del constitucionalismo andino y la proclamación de Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia han impactado en la redefinición de las normativas y en la protección de los derechos fundamentales en el ámbito familiar (Narváez, 2021). Estos cambios demuestran el compromiso del país con la igualdad, la justicia y la diversidad en el ámbito legal y social.

No obstante, la interacción entre la influencia del derecho constitucional y la definición de familia ha sido tratada de manera limitada en la literatura legal, lo que se traduce en una escasez de trabajos de investigación que aborden este fenómeno en comparación con otros aspectos del derecho ecuatoriano. Por lo tanto, el propósito de

este estudio es enriquecer la exploración de la evolución del concepto de familia y su conexión con el paradigma constitucional, contribuyendo así al diálogo en esta área. El objetivo general de este trabajo radica en el discernimiento del concepto de familia en el marco del constitucionalismo ecuatoriano, a través del análisis de los nuevos estándares instituidos en la Constitución de 2008 y los tratados internacionales sobre derechos humanos vinculantes para el Estado.

Hasta el momento, persiste la ausencia de un consenso claro acerca de cómo la influencia del constitucionalismo ha influido en la evolución de la institución familiar en Ecuador y hasta qué punto se manifiesta en el nuevo modelo estatal. Esta situación recalca la importancia de investigar estos aspectos que, en gran medida, han sido poco explorados en el ámbito legal nacional. Este estudio busca desentrañar el concepto de familia en el contexto del Estado Constitucional de Derechos y Justicia ecuatoriano, con el propósito de iluminar las implicaciones y alcances de esta interrelación (Lozano, 2022).

En resumen, existe una carencia en la literatura jurídica en lo que respecta a la influencia del derecho constitucional en la definición de familia, especialmente en el contexto ecuatoriano. Por lo tanto, el artículo se posiciona como un aporte esencial para comprender cómo el constitucionalismo ha modelado la concepción de familia en Ecuador y su encaje en el marco del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, así como de las futuras estrategias a seguir para la formación y construcción de este concepto desde el ámbito familiar educativo y social en sentido general.

## DESARROLLO

Es importante destacar que hay escenarios emergentes que plantean nuevos desafíos en la conceptualización y regulación de la familia en Ecuador. Estos temas, aunque no serán abordados exhaustivamente, quedan planteados como áreas de estudio y reflexión futura en el ámbito jurídico y social. Algunos de estos escenarios interesantes son, por ejemplo, los cambios que plantean el reconocimiento de las relaciones LGTBIQ+ y las familias extendidas en el concepto de familia. Estas estructuras familiares exigen una mayor flexibilidad en el ámbito jurídico y social para garantizar la protección de los derechos y el bienestar de todos sus miembros, independientemente de su género, orientación sexual o relación de parentesco. La adaptación del marco normativo a estas realidades es un desafío que el derecho de familia recientemente viene enfrentando (Correa et al., 2023) a pesar de que por mucho tiempo han existido.

La evolución constante de la sociedad ecuatoriana plantea nuevos desafíos en la conceptualización y regulación de la familia. Si bien no es posible abordar exhaustivamente todos estos temas, se identifican áreas de estudio y reflexión futura en el ámbito jurídico y social que requieren atención y análisis profundos:

**Tecnología y Familia:** La proliferación de la tecnología y las redes sociales está transformando la manera en que las familias se comunican y se relacionan. Los desafíos incluyen el equilibrio entre el tiempo de pantalla y las interacciones familiares presenciales, así como la privacidad y la seguridad de los miembros de la familia en un entorno digital.

Las tecnologías y las redes sociales permiten que las familias mantengan conexiones más estrechas a pesar de las distancias geográficas (Ulco & Baldeón, 2020). Facilitan la comunicación en tiempo real y la participación en la vida de los seres queridos, independientemente de la ubicación.

Las plataformas digitales ofrecen herramientas eficientes para compartir información, fotos y momentos significativos, lo que puede fortalecer los lazos emocionales y mantener vivas las relaciones. La tecnología también puede ser un recurso educativo y de apoyo para las familias. Proporciona acceso a recursos de aprendizaje en línea y oportunidades para involucrarse en la educación de los niños.

Aunque la tecnología conecta, también puede generar desconexión. El exceso de tiempo en pantallas puede reducir el tiempo de calidad dedicado a la interacción cara a cara, afectando la cohesión familiar. El desafío principal radica en mantener un equilibrio adecuado entre el tiempo de pantalla y las interacciones presenciales. El exceso de tiempo en dispositivos puede afectar la comunicación real y tener impactos en la salud mental.

El uso de tecnología y redes sociales plantea preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad. Los miembros de la familia deben ser conscientes de los riesgos y tomar medidas para proteger su información personal. El uso constante de dispositivos electrónicos durante el tiempo en familia puede distraer y disminuir la calidad de las interacciones, dificultando la plena participación en conversaciones y actividades compartidas. Así mismo, el uso excesivo de dispositivos electrónicos puede influir en el modelo de comunicación que los niños adoptan. La comunicación virtual podría afectar sus habilidades de comunicación interpersonal.

**Familias Transnacionales:** La globalización y las migraciones han dado lugar a familias que residen en diferentes

países. La conceptualización y regulación de las familias transnacionales plantea preguntas sobre cómo se mantienen los lazos familiares y cómo se protegen los derechos de los miembros que viven en diferentes jurisdicciones.

La distancia geográfica puede dificultar el mantenimiento de los lazos familiares. Las tecnologías de comunicación, como videollamadas y redes sociales, se han convertido en herramientas esenciales para mantener la conexión emocional. Los miembros de familias transnacionales pueden enfrentar desafíos legales y de derechos (Magalhães, 2021). Esto incluye cuestiones de acceso a servicios médicos, educación y protección legal en jurisdicciones diferentes.

En casos de separaciones o divorcios, la custodia y crianza de los hijos pueden volverse más complejas debido a las distancias. Se debe abordar cómo se toman decisiones sobre la crianza en un contexto transnacional. Las familias transnacionales a menudo enfrentan la cuestión de mantener su idioma y cultura de origen en un entorno diferente. Esto puede ser un desafío en términos de identidad y pertenencia. La separación física puede afectar el apoyo emocional que los miembros de la familia pueden brindarse mutuamente. La falta de contacto cercano puede impactar en la salud emocional de los involucrados.

En este sentido, garantizar los derechos de los niños en familias transnacionales es esencial. Los marcos legales deben considerar cómo se toman decisiones en beneficio de los menores y cómo se asegura su bienestar. La regulación debe considerar el reconocimiento y aplicación de decisiones legales y acuerdos familiares en diferentes jurisdicciones. Los procedimientos de mediación y resolución de conflictos deben ser adaptados para abordar las particularidades de las familias transnacionales, promoviendo acuerdos que sean prácticos en el contexto internacional.

Los derechos humanos de los miembros de las familias transnacionales deben ser protegidos, independientemente de su ubicación geográfica. Esto implica asegurar el acceso a servicios y oportunidades básicas. La colaboración entre países y jurisdicciones es crucial para abordar los desafíos de las familias transnacionales de manera efectiva. Los acuerdos bilaterales y multilaterales pueden facilitar la protección de los derechos de los miembros involucrados.

**Tecnologías de Reproducción Asistida:** Los avances en la medicina y la tecnología han introducido nuevas formas de formar familias, como la fertilización in vitro y la gestación subrogada. Estos métodos plantean preguntas éticas y legales sobre la parentalidad, la filiación y los derechos del niño. Métodos como la fertilización in vitro y la

gestación subrogada han abierto nuevas posibilidades, pero también plantean cuestiones éticas y legales cruciales en torno a la parentalidad, la filiación y los derechos de los niños involucrados. Estos desarrollos requieren un análisis cuidadoso y una regulación adecuada para garantizar el bienestar y los derechos de todas las partes (Molina et al., 2023).

Los métodos de reproducción asistida pueden dar lugar a preguntas complejas sobre quiénes son los padres legales y biológicos de un niño. La identificación de los padres y la determinación de la filiación pueden ser desafíos legales y emocionales. En el contexto de la gestación subrogada y la reproducción asistida, los derechos del niño deben ser una consideración primordial. Se debe garantizar que los niños nacidos a través de estos métodos tengan derechos y protecciones adecuados. Los procesos de reproducción asistida y gestación subrogada requieren un consentimiento informado y transparente de todas las partes involucradas. Esto plantea desafíos éticos en términos de la toma de decisiones informadas.

Aunque la gestación subrogada puede plantear preocupaciones éticas sobre la explotación de las mujeres gestantes y la comercialización de la reproducción humana. La regulación debe abordar estas inquietudes.

**Identidad de Género y Orientación Sexual:** La sociedad ecuatoriana está avanzando hacia la aceptación y reconocimiento de la diversidad de género y orientación sexual. Los desafíos incluyen cómo garantizar los derechos de las familias LGBTQ+ y cómo adaptar la regulación para reflejar esta diversidad.

La evolución de la sociedad ecuatoriana hacia la aceptación de la diversidad de género y orientación sexual es un reflejo del compromiso con los derechos humanos, la equidad y la inclusión (Correa et al., 2023). El reconocimiento de las familias LGBTQ+ como parte integral de la sociedad es un paso hacia adelante en la construcción de un entorno más respetuoso y comprensivo. Este cambio contribuye a un clima social en el que las personas pueden vivir auténticamente y en el que las familias tienen la oportunidad de florecer sin temor a la discriminación.

Además, se debe adaptar la regulación para garantizar que las familias LGBTQ+ tengan igualdad de acceso a derechos y beneficios, como adopción, matrimonio y cuidado de los hijos. Esto implica eliminar obstáculos legales que limiten las oportunidades de crianza y cuidado en estas familias. Con esto se asegura que las parejas del mismo sexo tengan los mismos derechos y reconocimiento legal que las parejas heterosexuales, incluyendo el acceso a beneficios y protecciones relacionados con el matrimonio.

**Envejecimiento de la Población:** El envejecimiento de la población plantea desafíos en la definición de familia, especialmente en términos de cuidado y soporte a los adultos mayores. Se necesitan enfoques integrales para garantizar su bienestar y calidad de vida. El envejecimiento de la población es un fenómeno que impacta profundamente en la definición y dinámica de la familia en Ecuador y en todo el mundo. Este proceso plantea desafíos significativos, especialmente en lo que respecta al cuidado y el apoyo a los adultos mayores. La garantía de su bienestar y calidad de vida requiere enfoques integrales y colaborativos.

Es crucial que el gobierno desarrolle políticas públicas que aborden las necesidades de los adultos mayores, incluyendo el acceso a atención médica adecuada, servicios sociales y programas de jubilación. Las familias desempeñan un papel fundamental en el cuidado y el apoyo de los adultos mayores. Se deben fomentar programas que eduquen y apoyen a los cuidadores familiares.

Otro elemento es la adaptación de las viviendas y la creación de entornos accesibles pueden mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, permitiéndoles vivir de manera independiente por más tiempo (Giner et al., 2022). Promover la participación activa de los adultos mayores en la sociedad a través de programas de voluntariado, actividades educativas y oportunidades de participación cívica. Así mismo, se deben fomentar redes de Apoyo Comunitario que brinden compañía, actividades y servicios a los adultos mayores, reduciendo el aislamiento social.

**Familias Multigeneracionales:** La coexistencia de diferentes generaciones bajo el mismo techo es una realidad para muchas familias. Esto implica cuestiones de convivencia, cuidado y distribución de responsabilidades que requieren consideración legal y social. Esta realidad refleja no solo las cambiantes dinámicas familiares, sino también los desafíos y oportunidades que surgen al compartir un espacio entre generaciones con diferentes necesidades, expectativas y roles. Esta convivencia plantea cuestiones de convivencia, cuidado y responsabilidad que requieren un enfoque cuidadoso tanto en el ámbito legal como en el social.

Cada generación puede tener expectativas y roles diferentes en el hogar. Los conflictos pueden surgir cuando no se comprenden ni se comunican claramente estas diferencias, lo que puede afectar las relaciones familiares (Giner et al., 2022). La convivencia de diferentes generaciones puede poner en tensión la necesidad de privacidad y espacios personales. La falta de límites puede generar conflictos y afectar el bienestar emocional.

La comunicación abierta y la habilidad para resolver conflictos de manera constructiva son esenciales para mantener una convivencia armoniosa y evitar tensiones acumuladas.

**Nuevas Formas de Crianza y Educación:** Las prácticas de crianza y educación están evolucionando, incluyendo la educación en el hogar y la crianza compartida en estructuras no convencionales. Esto plantea preguntas sobre cómo asegurar el bienestar y el desarrollo de los niños en estos contextos. La evolución de las prácticas de crianza y educación es un reflejo de la transformación de las familias y de la sociedad en Ecuador. La adopción de enfoques no convencionales, como la educación en el hogar y la crianza compartida, presenta tanto oportunidades como desafíos en relación con el bienestar y desarrollo de los niños (Sánchez et al., 2021). Es fundamental considerar cuidadosamente cómo asegurar que los niños crezcan en entornos que promuevan su salud y desarrollo integral.

**Evolución de las Relaciones de Pareja:** Cambios en las dinámicas de las relaciones de pareja, como el aumento de parejas no casadas y las uniones de hecho, requieren adaptaciones en la regulación de derechos y responsabilidades de los miembros involucrados. Los cambios en las dinámicas de las relaciones de pareja, como el incremento de parejas no casadas y las uniones de hecho, reflejan la evolución de las concepciones tradicionales de la convivencia y el compromiso en Ecuador y en todo el mundo (Moreno & Gutiérrez, 2021). Estos cambios plantean desafíos significativos en términos de regulación legal de los derechos y responsabilidades de los miembros involucrados en estas relaciones, y requieren adaptaciones para asegurar una protección adecuada y una convivencia armoniosa.

Las parejas no casadas y las uniones de hecho a menudo carecen del mismo reconocimiento legal que el matrimonio. Esto puede afectar los derechos de propiedad, herencia, salud y otros aspectos importantes de la vida en pareja. La regulación tradicionalmente se ha centrado en el matrimonio como la base para establecer derechos y responsabilidades. Las parejas no casadas requieren claridad en cuanto a sus derechos mutuos y las responsabilidades que comparten. En caso de separación de parejas no casadas, la regulación debe establecer cómo se dividen los activos, se resuelven las cuestiones de custodia y se protegen los derechos de ambas partes.

**Familias de Crianza y Adopción:** La conceptualización y regulación de las familias de crianza y adopción es un tema que merece una atención continua, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los

niños y al apoyo a las familias adoptivas. La conceptualización y regulación de las familias de crianza y adopción es un tema de vital importancia que requiere atención continua en Ecuador y en todo el mundo. Estas formas de estructuras familiares desempeñan un papel esencial en el cuidado y desarrollo de los niños, y abordar adecuadamente los aspectos legales y de protección es fundamental para su bienestar. La regulación debe garantizar que los derechos de los niños en familias de crianza y adopción sean protegidos y promovidos de manera efectiva. Esto incluye derechos a la salud, educación, identidad y participación.

Las familias adoptivas requieren apoyo integral, tanto emocional como práctico. Esto incluye capacitación, asesoramiento y recursos para afrontar los desafíos únicos que pueden surgir en el proceso de adopción. La regulación debe establecer un proceso de adopción transparente, justo y eficiente que asegure el bienestar del niño y la idoneidad de las familias adoptivas (Lebrón, 2020).

**Desafíos Éticos y Religiosos:** La intersección entre valores éticos y religiosos y la conceptualización de la familia puede generar tensiones y debates sobre cuestiones como el matrimonio igualitario, el divorcio y la planificación familiar.

La intersección entre valores éticos y religiosos y la conceptualización de la familia es un terreno fértil para tensiones y debates en la sociedad ecuatoriana y en todo el mundo. Mientras que la religión a menudo influye en las creencias y prácticas familiares, también puede generar discrepancias en cuestiones como el matrimonio igualitario, el divorcio y la planificación familiar (Monterrubio, 2019). La convergencia de estos aspectos puede dar lugar a desafíos significativos que deben ser abordados de manera cuidadosa y respetuosa.

La intersección entre valores religiosos y la aceptación del matrimonio entre personas del mismo sexo puede generar tensiones entre la defensa de la igualdad de derechos y las creencias religiosas tradicionales. Las creencias religiosas en torno al matrimonio y el divorcio pueden influir en las actitudes hacia la separación conyugal y la disolución del vínculo matrimonial. Las opiniones religiosas sobre la planificación familiar, incluido el uso de métodos anticonceptivos, pueden chocar con perspectivas seculares y de salud reproductiva.

#### Abordaje de las Tensiones:

- **Diálogo y Tolerancia:** Fomentar el diálogo respetuoso entre diferentes perspectivas, promoviendo la comprensión mutua y la tolerancia hacia las creencias y valores de los demás.

- **Separación Iglesia-Estado:** Mantener una clara separación entre las creencias religiosas y la regulación del Estado, asegurando que las leyes sean equitativas y respeten los derechos de todas las personas.
- **Educación y Sensibilización:** Ofrecer programas de educación y sensibilización que aborden los temas controvertidos desde una perspectiva informada y basada en los derechos humanos.
- **Protección de los Derechos Humanos:** Priorizar la protección de los derechos humanos fundamentales, incluyendo la igualdad de género y la no discriminación, al abordar cuestiones relacionadas con la familia.

Los escenarios emergentes en la conceptualización y regulación de la familia en Ecuador plantean una serie de desafíos diversos y complejos. Estos temas requieren un análisis profundo, un enfoque multidisciplinario y un diálogo social constante para adaptar la legislación y la percepción social a la evolución de la sociedad ecuatoriana y a los valores consagrados en la Constitución.

Otro aspecto que supone desafíos en el alcance del concepto de familia contemporáneo es el papel de los animales en nuestras vidas, en particular, su consideración como miembros de la familia y su creciente reconocimiento como seres sintientes que merecen reconocimiento y protección jurídica (Puchaicela & Torres, 2019). Esto implica abordar su estatus dentro de la familia desde una perspectiva jurídica y ética, garantizando su bienestar y protección, lo que naturalmente genera resistencia en algunos sectores pero que tarde o temprano debe abordarse desde el derecho. La inclusión de los animales en la concepción de la familia plantea preguntas sobre su papel en la toma de decisiones familiares, la herencia y otros asuntos legales relacionados con la propiedad y la responsabilidad. Además, probablemente en un futuro cercano, la revolución tecnológica que afronta la humanidad y la interacción cada vez mayor con los sistemas de inteligencia artificial podría desafiar aún más el concepto tradicional de familia como ya se empieza a observar con el reconocimiento de ciudadanía a robots o la interacción en aspectos sentimentales humano-máquina en algunos países orientales como Japón.

En consecuencia, la adaptación del concepto de familia a estos nuevos escenarios requerirá un enfoque más amplio y flexible, que reconozca y respete las diversas formas en que las personas se relacionan y construyen vínculos emocionales y de cuidado mutuo. Sin duda, aunque estos temas no se aborden con la profundidad que merecen, se puede avizorar que la regulación jurídica de estas relaciones emergentes y sus implicaciones en la vida familiar constituirán desafíos importantes para el derecho de familia en este siglo.

Antes de continuar con el desarrollo del tema, conviene mencionar que los trabajos académicos sobre la influencia del Derecho Constitucional en los otros campos jurídicos no suelen ser muy comunes en el ámbito interno. Por esta razón, resulta necesario realizar dos puntualizaciones: en primer lugar, que este trabajo no se efectúa desde el campo del derecho de familia y, en consecuencia, en él no se discute a profundidad sobre las definiciones normativas o procedimentales relacionadas con ese ámbito; y, en segundo lugar, que el enfoque de la investigación es constitucional, área desde la que se ha realizado todo el proceso de formación doctoral y por ende cada una de las discusiones académicas en la Universidad.

## MATERIALES Y METODOS

En igual sentido, desde el punto de vista metodológico, este trabajo se ha dividido en dos grandes partes: una teórica y una práctica. Esto significa que, para cumplir con el objetivo principal, se ha recurrido a los métodos de investigación tradicionales como el dogmático, histórico y exegético, pero también se ha efectuado una adaptación de la metodología del análisis de caso para el estudio de la jurisprudencia constitucional.

Con lo anterior se pretende abarcar tanto la parte doctrinal y el estudio de la norma jurídica, como el desarrollo práctico en la doctrina de la Corte Constitucional que dota de contenido a los conceptos desde una perspectiva constitucional. También resulta oportuno señalar, con el fin de ofrecer un contexto al lector, que la elección de este tema precede del paso de la autora como jueza de la Corte Constitucional del Ecuador y de su interés personal por los temas de familia y el derecho constitucional, los que ha tratado en su ejercicio profesional desde los ámbitos público y privado.

## RESULTADOS

### La Familia en el Derecho Constitucional Ecuatoriano

La Constitución de Montecristi del año 2008, y el Estado Constitucional de derechos y justicia que ella consagró, trajo consigo una noción de familia con características que ya se evidenciaban desde el Estado social de derecho, presente en la Constitución de 1998, la cual atendió a la corriente del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, sin embargo, también se evidencian criterios novedosos propios de lo que Boaventura de Sousa Santos ha denominado el Constitucionalismo Andino, tales como la plurinacionalidad y el buen vivir (Santos & Exeni, 2012).

Por su parte, la familia en el Ecuador es un concepto que se forja al calor del Estado constitucional de derechos y justicia, que se estructura a la luz del Sumak Kawsay, la

plurinacionalidad y los derechos de la naturaleza. Es decir que, desde esta configuración constitucional del Estado, el concepto de la familia adquiere ciertos elementos que le dan un contenido particular y que permiten su diferenciación respecto de otros modelos de estado.

Así, al ser el Sumak Kawsay un concepto que estructura el constitucionalismo andino, también se puede observar que estructura una concepción del derecho, en virtud de la cual se formulan los derechos, libertades y obligaciones de los colectivos, los individuos y la naturaleza (Santos & Exeni, 2012).

Al tenor de lo anterior, la Constitución de Montecristi reconoce una serie de derechos a las personas que permiten comprender que estas no son meros individuos que integran la sociedad, sino que estas están inmersas en un tejido social constituido por diferentes tipos de relaciones, entre ellas, las familiares, en las que cada integrante a más de contar con su historia familiar tiene una historia propia/individual que puede o no involucrar a su núcleo familiar. No obstante, este pertenecer a una relación familiar, en virtud de la cual se constituyen núcleos familiares, genera ciertas condiciones por las que se requiere que la Constitución reconozca derechos.

Dicho en otras palabras, la formulación del concepto de las familias en el marco del Estado constitucional de derechos y justicia da lugar al reconocimiento del individuo y sus derechos, en tanto ese individuo es un ser social que deviene de un grupo familiar y por tanto requiere de una serie de derechos que se correspondan con esa condición.

Entonces, en la Constitución ecuatoriana se encuentran derechos pensados desde el individuo y para el individuo, acogiendo la formulación de los derechos humanos que los estructura a partir del individuo considerado como un fin en sí mismo; pero también, la Constitución consagra una serie de derechos colectivos, como, por ejemplo, los que se reconocen a los pueblos indígenas y en virtud de los cuáles la Constitución responde a las necesidades de la sociedad en la que rige.

Es importante evidenciar que si bien podría llegar a existir un catálogo de derechos en consideración a que las personas pertenecen a grupos familiares, lo cierto es que por ahora, los derechos que existen tienen un matiz familiar, así por ejemplo, cuando se hace referencia al derecho al trabajo y en concreto el derecho a una remuneración, una de sus cualificaciones, es que permita la manutención de la familia del/la trabajador/a, o cuando se determina una protección reforzada para la mujeres en estado de gestación o lactancia.

En atención a lo anterior, se observa que no existe un conjunto de derechos pensados específicamente para los individuos que pertenecen a un grupo familiar, sino que actualmente, se encuentran formulaciones que parten de los derechos del individuo y se matizan con elementos familiares o se establecen regulaciones respecto de los derechos y obligaciones de la familia con sus integrantes e incluso obligaciones de los individuos hacia la familia (Cobeñas, 2020).

Por otra parte, en cuanto al reconocimiento de los derechos colectivos se precisa que no es meramente sobre su existencia, sino que además se hace a la luz de un elemento identitario y a partir del cual se han formulado diferentes demandas a lo largo del tiempo. Es decir, el Sumak Kawsay es propio de los pueblos originarios del Cono Sur de América y constituye el enunciado político desde el cual se ha llevado a cabo la lucha por el reconocimiento de la diversidad.

Al consagrarlo en la Constitución se hace aplicable no solo a los pueblos indígenas, sino que es la base misma de la Constitución, en consecuencia, es convertido en un pilar en virtud de cual se estructuran los derechos, libertades y obligaciones que de esta se derivan, con lo cual, la lectura de los derechos, libertades y obligaciones debe realizarse desde el prisma del Sumak Kawsay.

En lo que respecta a la familia, el Sumak Kawsay, transversal, perfila en el constitucionalismo andino el concepto de las familias. Así, otorga el marco del reconocimiento a las diversidades en la medida en que se opone a la inclusión excluyente, es decir, a esta inclusión que implica una asimilación de lo otro a un parámetro que se considera correcto, apropiado o deseado. De ahí que, la Constitución no da lugar a un concepto de familia unívoco o ideal, sino que propicia el escenario adecuado tanto para el reconocimiento de los derechos colectivos como para el reconocimiento de los derechos y las diversidades individuales, concepción que desde luego cobija a las familias.

Este escenario propicia un diálogo en torno a las familias, entendidas como los diversos vínculos afectivos entre personas, los cuales atienden a una multiplicidad de dinámicas y proyectos de vida, en donde resulta sumamente valiosa la protección de cada uno de sus individuos, a la vez que confronta constantemente la asignación de los roles heredados de la concepción tradicional de familia (Sanz et al., 2020).

Así, al tenor de este modelo constitucional de estado, la familia es entendida como un sujeto de derecho, en la medida en que se reconocen derechos en atención a los integrantes que la componen, por ejemplo, en caso de

que la familia esté integrada por personas con capacidades especiales, es posible que accedan a atención psicológica en caso de ser necesario, así también, tiene obligaciones como, por ejemplo, contribuir en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Pero también, se han reconocido derechos- cuyo desarrollo por vía jurisprudencial en cierta medida aún está pendiente- a los individuos debido a su pertenencia a un núcleo familiar, por ejemplo, en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos.

## DISCUSIÓN

### La formación del concepto de familia en Ecuador

La formación del concepto de familia desde la perspectiva pedagógica es de vital importancia en el contexto ecuatoriano, dado que la educación desempeña un papel trascendental en la construcción de una sociedad coherente con los valores establecidos en la Constitución de 2008. En Ecuador, el concepto de familia ha experimentado una evolución significativa, pasando de estructuras tradicionales a configuraciones más diversas y modernas. Por lo tanto, la educación debe adaptarse a esta realidad, fomentando una comprensión actualizada y pluralista del concepto de familia, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa.

Desde temprana edad, la educación debe ser un espacio donde se promueva el respeto por la diversidad familiar. La sociedad ecuatoriana es multicultural y multiétnica, y en este contexto, la educación debe reflejar y celebrar esta diversidad en las representaciones de la familia. Los planes de estudio deben incluir contenido que muestre una amplia gama de estructuras familiares, incluyendo familias monoparentales, familias homoparentales, familias extendidas y otras configuraciones diversas (Cornejo et al., 2020). Esto no solo enriquece la perspectiva de los estudiantes, sino que también combate estereotipos y prejuicios arraigados en la sociedad.

Además, el énfasis en la promoción de la igualdad de género desde edades tempranas es esencial en la formación del concepto de familia. La educación puede contribuir a desmontar roles de género tradicionales que pueden perpetuar desigualdades en el seno familiar (Sanz et al., 2020). En este sentido, es importante que los programas educativos fomenten la participación equitativa de todos los géneros en las responsabilidades y roles familiares, desafiando así las nociones patriarcales que podrían estar presentes en la sociedad.

La educación en Ecuador debe ser un reflejo de los valores constitucionales de inclusión y equidad. La

Constitución de 2008 reconoce a la familia como la célula fundamental de la sociedad y prohíbe la discriminación por estado civil o preferencias sexuales. En este marco, la educación debe enseñar a los estudiantes sobre estos principios constitucionales, promoviendo el respeto a los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o estado civil. Esto no solo fomenta una sociedad respetuosa, sino que también sienta las bases para futuros ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

En conclusión, la formación del concepto de familia desde la perspectiva pedagógica en Ecuador es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad justa, respetuosa e inclusiva. Adaptar los planes de estudio para incluir una comprensión actualizada y pluralista de la familia, fomentar el respeto por la diversidad familiar y promover la igualdad de género desde edades tempranas.

#### [Pilares en la Sociedad Ecuatoriana: Trabajo Educativo, Ético y Legal en la Formación del Concepto de Familia](#)

En el contexto ecuatoriano, la formación del concepto de familia desde una perspectiva educativa, ética y legal es esencial para cimentar los pilares fundamentales de la sociedad. Para lograr una sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad familiar, es necesario abordar varios temas clave en estos ámbitos:

##### 1. Educación:

- **Diversidad Familiar:** Promover una comprensión actualizada y pluralista de la familia, incluyendo diversas estructuras familiares como familias monoparentales, familias extendidas y familias homoparentales. Esto ayuda a los estudiantes a entender que no existe un único modelo de familia.
- **Roles de Género:** Trabajar en la promoción de la igualdad de género desde edades tempranas, desafiando estereotipos de género y fomentando la participación equitativa en los roles familiares.
- **Resolución de Conflictos:** Enseñar habilidades de comunicación y resolución de conflictos para fortalecer las relaciones familiares y prevenir la violencia doméstica.

##### 2. Ética:

- **Tolerancia y Respeto:** Fomentar la tolerancia y el respeto por las diferencias en la sociedad, incluyendo las diferencias en estructuras familiares. Promover la idea de que todas las formas de familia merecen respeto y consideración.
- **Empatía:** Enseñar la importancia de ponerse en el lugar de los demás, especialmente en el contexto de la

diversidad familiar, para desarrollar una mayor comprensión y aceptación.

- **Valores Familiares:** Discutir los valores fundamentales de amor, apoyo y solidaridad que pueden prevalecer en cualquier estructura familiar, independientemente de su forma.

##### 3. Legal:

- **Derechos Familiares:** Educar sobre los derechos y responsabilidades legales de los miembros de la familia, incluyendo cuestiones de custodia, herencia y protección legal de los integrantes de la familia.
- **Legislación contra la Discriminación:** Analizar las leyes que prohíben la discriminación por estado civil, orientación sexual y género, y cómo estas leyes respaldan una sociedad más justa e inclusiva.
- **Violencia Familiar:** Abordar la importancia de prevenir y combatir la violencia doméstica y las relaciones familiares disfuncionales desde una perspectiva legal y ética.

##### 4. Identidad Cultural:

- **Identidad y Pertenencia:** Enseñar la importancia de la identidad cultural en el contexto de la familia y cómo esta puede influir en la construcción de relaciones familiares sólidas.
- **Diversidad Cultural:** Explorar cómo la diversidad cultural puede impactar en las estructuras y dinámicas familiares, y cómo celebrar esta diversidad enriquece la sociedad.

La educación, la ética y la legalidad son componentes interconectados que juegan un papel crucial en la formación del concepto de familia en Ecuador. Al abordar estos temas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, la sociedad ecuatoriana puede avanzar hacia la construcción de una comunidad inclusiva y respetuosa de la diversidad familiar y cultural, en línea con los valores y principios establecidos en la Constitución de 2008.

## CONCLUSIONES

La sociedad ecuatoriana está experimentando una amplia diversidad de estructuras familiares, que van más allá de las tradicionales. Esto incluye parejas no casadas, uniones de hecho, familias monoparentales, familias de crianza y adopción, entre otras. La conceptualización de la familia ha evolucionado para reflejar esta diversidad.

Los cambios en las dinámicas familiares presentan desafíos en términos de regulación legal y derechos. Adaptar la regulación a estas nuevas realidades es esencial para garantizar la protección de los derechos de los miembros de la familia y promover su bienestar.

La formación del concepto de familia en Ecuador requiere una visión pedagógica y constitucional integrada. Desde las aulas de educación básica hasta las aulas universitarias, es necesario promover una comprensión diversa y actualizada de la familia, en línea con los valores y principios consagrados en la Constitución de 2008. Esta formación contribuirá a la construcción de una sociedad inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad familiar, consolidando así el carácter fundamental de la familia en el tejido social ecuatoriano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cobeñas, P. (2020). Exclusión educativa de personas con discapacidad: Un problema pedagógico. *REICE: Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 18(1), 65-81.
- Constitución de la República del Ecuador (2008) Artículo 67. En *Constitución de la República del Ecuador*. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cornejo, M. A. N., Villacís, C. J. M., & Vera, R. J. C. (2020). El rol de la familia en la educación en casa durante el confinamiento. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 2(6), 18-23.
- Correa, C. B., Jujihara, B. A., & Lefno, A. L. (2023). Primera encuesta de percepción y conocimientos sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR) a estudiantes UNIACC. *Cuadernos de Investigación*, 1(1), 37-49.
- Giner, J., Galán, L. M., Teruel, S. Y., Espallargas, M. G., López, C. P., Guerrero, A. I., & Frade, J. R. (2022). El traumatismo craneoencefálico severo en el nuevo milenio. Nueva población y nuevo manejo. *Neurología*, 37(5), 383-389.
- Lebrón, J. M. (2020). Crianza, apego y salud mental: Mirada a modelos de familias no tradicionales. *Rumbos TS. Un espacio crítico para la reflexión en Ciencias Sociales*, (23), 81-94.
- Lozano, J. J. B. (2022). La naturaleza como sujeto de derechos: reflexiones en torno al constitucionalismo andino. *Tesla Revista Científica*, 2(2), e135-e135.
- Magalhães, L. (2021). Habitar entre fronteras. Un estudio teórico sobre mujeres migrantes y hogares transnacionales y transfronterizos. *Estudios fronterizos*, 22(Epub 02). <https://doi.org/10.21670/ref.2102065>
- Molina, M. V., Riego, Á. B., & Guerra-Martín, M. D. (2023). Influencia del índice de masa corporal en las técnicas de reproducción asistida. *Enfermería Global*, 22(3), 46-67.
- Monterrubio Redonda, J. A. (2019). Desafíos éticos y jurídicos del régimen de planeación urbana en torno de la materialización de la función social del suelo en la Ciudad de México. *Sociológica (México)*, 34(96), 169-203.
- Moreno Naranjo, L., & Gutiérrez, G. (2021). Cómo el sexo moldea la evolución del comportamiento: el caso de las preferencias en la reproducción humana. *Suma Psicológica*, 28(1), 25-36.
- Narváez, I. (2021). Ángeles y demonios en reyerta política de cara al Constitucionalismo Indígena Latinoamericano. *Debates en Sociología*, (53), 133-152.
- Puchaicela, c. G., & Torres, M. X. (2019). Evolución normativa de la familia en el Ecuador frente a los Derechos Humanos. *Revista Espacios*, 41(25), 15-25. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n25/a20v41n25p02.pdf>
- Sánchez, N. P. Y., Arellano, G. A. S., Allauca, V. M. M., & Yanchapaxi, C. R. M. (2021). Estilos de crianza en el desarrollo de la identidad y autonomía en niños de 4 a 5 años. *Reciamuc*, 5(3), 208-221.
- Santos, B. D. S. & Exeni Rodríguez, J. L. (2012). *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Bolivia*. Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg.
- Sanz-Gálvez, R., Montes-Berges, B., Aranda, M., & Parejo-Montes, A. (2020). *Evaluación y formación de jóvenes indígenas: promoción de la igualdad de género en la Amazonía*, 617-631. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7429029>
- Tapia, L. I. B., Santacruz, R. F. S., & Manzano, R. L. M. (2022). El estudio de caso para análisis del derecho constitucional y los trámites administrativos referente a la libertad. *Universidad y Sociedad*, 14(S3), 158-167.
- Ulco Simbaña, L. E., & Baldeón Egas, P. F. (2020). Las tecnologías de la información y comunicación y su influencia en la lectoescritura. *Revista Conrado*, 16(73), 426-433.